

Análisis del impacto de género de la subida del tipo general y medio del IVA durante la crisis económica. Especial referencia a las familias monoparentales

Ignacio Ferrari Herrero (Inspector de Hacienda del Estado)

Paloma de Villota (Universidad Complutense de Madrid)

En este trabajo se muestran los resultados actualizados de una investigación más amplia en la que se compara el impacto de las medidas fiscales tomadas durante los primeros años de la crisis económica en Canadá y España (Lahey y Villota, 2013); estas páginas se centran en la presentación de los primeros resultados obtenidos tras el análisis de impacto de género de la subida de los tipos general y reducido del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en 2010 y 2012, a través de la comparación del tipo efectivo soportado por los distintos tipos de hogares en el intervalo temporal comprendido entre los años 2008 y 2013

Qué duda cabe que el hundimiento de la recaudación como consecuencia de la crisis económica, y las rebajas impositivas de corte keynesiano para impulsar la demanda y renta disponible de las familias, ejecutadas en muchos países para combatirla, han facilitado el camino hacia un modelo social de menor envergadura .

Los continuos informes de la OECD (2015), *Economic Policy Reforms: Going for Growth*, en los últimos años han influenciado el paulatino el establecimiento de un sistema fiscal cada vez menos progresivo pero enfocado hacia el crecimiento económico –incidiendo especialmente en la imposición indirecta- que ha cuestionado desde la perspectiva feminista Brigitte Young et al en el libro *Questioning Financial Governance from a feminist Perspective* (2001).

Igualmente Pickety ha llamado la atención sobre el aumento alarmante de la desigualdad económica en algunos países como en Francia o Estados Unidos (Thomas Piketty, 2003)

En este largo proceso iniciado con anterioridad al estallido de la crisis, prácticamente desde la última década del siglo pasado, se vislumbra claramente una tendencia hacia la convergencia en

el tamaño del sector público respecto al conjunto de la producción, entre los distintos países de la OCDE

En España, el impacto de las modificaciones en el IRPF, no ha sido neutral ni homogéneo ni todo el mundo ha sufrido sus consecuencias por igual (Adiego et al., 2013). A lo que habría que añadir el efecto desfavorable para las personas y familias con menos ingresos de las fuertes subidas impositivas durante los últimos años en los impuestos indirectos, tanto en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) como en los Impuestos Especiales (IE). Aspecto que no puede ser pasado por alto en el análisis de los efectos producidos por la crisis económica, pues las rentas bajas y medias, que consumen la totalidad o la mayor parte de su renta, han padecido en mayor medida sus efectos, y no a todos los tipos de hogares les ha afectado por igual.

En primer lugar es conveniente recordar que la Ley de Presupuestos Generales de 2010, en su artículo 79, modificó los tipos impositivos de este gravamen, elevando el tipo general del 16% al 18% y el reducido del 7% al 8%, manteniéndose fijo únicamente el superreducido en el 4%. Dos años más tarde, el Gobierno Conservador del partido Popular incrementó ambos tipos, en virtud del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, situándolos en 21% y 10% respectivamente.

Sin duda, los datos suministrados por la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) del INE, permiten conocer la estructura de gasto y composición de los hogares españoles al proporcionar estimaciones del gasto del consumo final, a precios de adquisición, para el conjunto del Estado español.

El tamaño de la muestra es similar al utilizado habitualmente en este tipo de encuestas rondando los 24.000 hogares y el análisis de impacto de la imposición indirecta se lleva a cabo estimando el IVA efectivo soportado por los diferentes tipos de hogar¹. Por ello, la unidad de análisis se va configurar conforme a los diferentes tipos de hogar de la clasificación recogida en la EPF que

¹ De acuerdo con la definición del INE, el hogar estaría constituido por "la persona o conjunto de personas que ocupan en común una vivienda familiar principal o parte de ella y consumen alimentos y otros bienes con cargo a un mismo presupuesto, considerando como tal el fondo común que permite al ama de casa o persona encargada de la administración del hogar, sufragar los gastos comunes de éste"

se enumeran a continuación: persona sola de menos de 65 años, persona sola de 65 o más años, pareja sin hijos, pareja con un hijo, pareja con 2 hijos, pareja con 3 o más hijos, un adulto con hijos y otro tipo de hogar.

Una vez delimitada la unidad de análisis, para hallar el impacto del IVA, se aplican los nuevos tipos impositivos establecidos en 2010 y 2012 (4%,8% y 18% y 4%,10% y 21%, respectivamente), al gasto medio efectuado por cada tipo de hogar (GMH), conforme a la clasificación establecida en doce grupos de gasto del “Clasification of Individual Consumption by Purpose”, COICOP/ HBS

Metodología.

La metodología empleada coincide con la que viene siendo usual para analizar la incidencia del IVA en un modelo estático de microsimulación en el que no se tienen en cuenta los cambios en las pautas de consumo (Serrano, 2003). Se considera que “el gasto medio de hogar para cada tipo de hogar representa el gasto total, o lo que es lo mismo, se elige un único hogar cuyo gasto total es el gasto medio del resto de los hogares del grupo” (Gómez de la Torre y López, 2010:18). Igualmente, es preciso determinar el horizonte temporal en el que se va a efectuar la simulación del impacto ocasionado por la subida del gravamen como subrayan específicamente:

“La elección del periodo de medición es importante, en tanto en cuanto el gasto de los individuos se modifica a lo largo del tiempo, aunque hay que señalar que la variable gasto lo hace en menor medida que la renta, ya que los cambios en los patrones de consumo son a largo plazo. Para ello el año elegido es 2008, último para el que se dispone de datos (EPF), aunque se realiza una comparación con los correspondientes a 2005, último año de la ECPF², 2006 y 2007) La estimación de los nuevos tipos efectivos de gravamen que se producirán tras la entrada en vigor de las subidas en los tipos impositivos del IVA recogidas en los PGE para 2010, se realiza sobre la estructura de gasto de 2008”(Ibidem: 9)

² Encuesta Continua de Presupuestos Familiares realizada desde 1997 hasta 2005 con periodicidad trimestral

La incidencia de las modificaciones del IVA se analiza a través del tipo efectivo del IVA soportado por los distintos tipos de hogar. Se toma como tipo efectivo la relación entre la cuota del gravamen y el importe del gasto correspondiente realizado, descontado el impuesto (a coste de adquisición). Se calcula para cada uno de los doce grupos de gasto y los diferentes tipos de hogar. Debe destacarse que algunos grupos de gasto comprenden productos y/o servicios sujetos al mismo tipo nominal del IVA (grupos 2, 3, 5, 8, 11 y 12 en 2013) pero no así en los restantes. En los primeros, para calcular la cuota del IVA soportado basta con aplicar el tipo nominal del IVA (general, reducido o superreducido) a la base imponible de los productos y servicios del grupo sujetos al impuesto (es decir, sin tener en consideración aquellos que no estén sujetos y los exentos). En los segundos, es preciso calcular el tipo medio de cada subgrupo (48) y la base imponible asociada a partir del desglose por 3 dígitos de la COICOP, ofrecida por la EPF, aunque para obtener la máxima precisión sería preciso disponer del máximo nivel de desagregación, 5 dígitos (para 255 productos y servicios), que la EPF ofrece exclusivamente para el gasto medio de los hogares.

La metodología utilizada en el análisis del impacto de género de los presupuestos en Gran Bretaña en diversos estudios llevados a cabo por De Henau y Santos (Santos, 2009; De Henau *et al.*, 2010 ; De Henau *et al.* 2011), al centrarse en el impacto de las medidas tomadas por el gobierno británico de coalición entre 2010 y 2011 presupone, de la misma manera, que los patrones de consumo permanecen invariables, aunque actualizan los precios para descontar el efecto inflacionario:

“We analyse the impact of selected changes in indirect taxes on these groups of households using expenditures data collected by the Office of National Statistics in 2005 and 2006. Of course, since then prices have risen, so we use the Retail Price Index to up-rate these expenditure levels to what would be at January 2011 prices, implicitly assuming that expenditure patterns have remained unchanged. In order to compare the impact of different indirect tax changes we give the results as if they had all been implemented at the same time in January 2011. As usual in this type of analysis, we ignore any behavioral impact of the tax changes, assuming that people continue to consume the same amount as before the tax changes. Thus we provide what the

government calls the "next day" impact". We analyse the extra tax payment, both as a cash payment and as proportion of equivalised household net income, i.e. the incidence of the tax "(De Henau *et al.*, 2011:3).

Los resultados obtenidos en el análisis llevado a cabo en estas páginas, centrado en el periodo comprendido entre el año 2008 y 2013, permiten apreciar claramente, a través de datos anuales de la EPF, el hundimiento del gasto medio en consumo sufrido por los diferentes tipos de hogares en España -como consecuencia de la crisis económica- y principalmente la evolución del tipo efectivo de gravamen (IVA) soportado por los diferentes hogares como consecuencia de la elevación de los tipos general y reducido en el IVA en 2010 y 2012.

Ahora bien, en estas páginas, también se lleva a cabo el tipo de análisis convencional "del día después", utilizando una metodología similar a la empleada en los estudios previamente citados. Para ello se toma como año de referencia 2009, previo al inicio de la primera reforma de los tipos de IVA del año 2010 y, de acuerdo con el nivel de gasto de los hogares, se aplican los incrementos en los tipos de IVA, llevados a cabo a mitad de 2010 y en el último cuatrimestre de 2012. Debe recordarse que estas modificaciones legislativas se establecieron en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en 2010 y en el Real Decreto-Ley 20/2012, entraron en vigor, respectivamente el 1 de julio de 2010 y 1 de septiembre de 2012, pero debido a que la recaudación del IVA se efectúa mayoritariamente a trimestre vencido se ha optado, en aras de una mayor simplificación, por estudiar el impacto provocado en 2011 y 2013, años en los que permanecen constante los tipos del gravamen.

Ambos análisis intentan arrojar luz sobre el impacto desde la perspectiva de género de estas modificaciones tributarias

Desaceleración del gasto en consumo de los hogares como consecuencia de la crisis económica

En primer lugar es preciso subrayar la significativa alteración del gasto medio sufrida por los diferentes tipos de hogar, como consecuencia de la fuerte desaceleración económica, de acuerdo con los datos de la EPF, incluidos a continuación:

Gasto medio por hogar importe total (euros) y variación interanual (%)

	Gasto medio por hogar		Variación	Variación
	<u>2008</u>	<u>2011</u>	<u>2008-11 (€)</u>	<u>2008-11 (%)</u>
Todos los hogares	31711,01	29130,03	-2580,98	-8,14%
Persona sola menor de 65 años	21408,25	19626,46	-1781,79	-8,32%
Persona sola mayor de 65 años	15096,82	16367,70	1270,88	8,42%
Pareja sin hijos/as	29828,68	28484,59	-1344,09	-4,51%
Pareja con 1 hijo/a	36063,22	33157,55	-2905,67	-8,06%
Pareja con 2 hijos/as	41897,96	38692,50	-3205,46	-7,65%
Pareja con 3 hijos/as o más	46496,32	39748,68	-6747,64	-14,51%
Un adulto o adulta con hijos/as	27576,67	25538,38	-2038,29	-7,39%
a)- Adulto (varón) con hijos/as	27148,72	26157,25	-991,47	-3,65%
b)- Adulta (mujer) con hijos/as	27721,22	25350,65	-2370,57	-8,55%
Otro tipo de hogar	37040,44	32358,61	-4681,83	-12,64%

Fuente: elaboración propia a partir de INE, Encuesta de Presupuestos Familiares.

<http://www.ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?padre=1997&capsel=1999>

Los datos de la tabla anterior permiten observar que en 2008 el gasto más elevado correspondía a los hogares más prolíficos, situación que se mantiene en 2011, después de sufrir los recortes más acusados precisamente los hogares constituidos por una pareja con uno/a, dos, o tres hijos/as (-8,06%,-7,65% y -14,51%, respectivamente), siendo los hogares constituidos por un/a adulto/a de 65 años o más los únicos que van a ver un aumento en su nivel de gasto de 8,42 % durante este intervalo temporal, si bien es preciso tener en cuenta la variación producida en el Índice de Precios al Consumo de 4,7%, según datos del INE.

Destacan, asimismo, los recortes de gasto observados en las familias monoparentales pues al desagregar los datos se aprecia, en primer lugar, que los hogares encabezados por una mujer (monomarentales) que tienen en 2008 un gasto medio ligeramente superior a los encabezados por un varón, (27.721,22 y 27.148,72 euros), hecho que podría explicarse por la mayor carga familiar soportada, como muestran los datos de la tabla adjunta. Aunque esta relación se invertirá en 2011 al sufrir una reducción más acusada del gasto, en comparación con los hogares encabezados por varones (- 8,55% y - 3,65% respectivamente).

Número de hogares y tamaño medio por hogar³
clasificados por tramos de ingresos mensuales. Años 2008 y 2011

	Número de hogares			Tamaño medio del hogar		
	<u>2008</u>	<u>2011</u>	<u>2008-11</u>	<u>2008</u>	<u>2011</u>	<u>2008-11</u>
Total	1771	1755	-16	2,40	2,40	0
Total hombre	391	383	-8	2,31	2,32	0,01
Hombre. Hasta 999 €	44	54	10	2,27	2,30	0,03
Hombre. De 1.000 a 1.999 €	192	169	-23	2,22	2,19	-0,03
Hombre. De 2.000 a 2.999 €	105	110	5	2,40	2,46	0,06
Hombre. 3.000 € o más	50	50	0	2,54	2,52	-0,02
Total mujer	1380	1372	-8	2,42	2,43	0,01
Mujer. Hasta 999 €	370	407	37	2,36	2,41	0,05
Mujer. De 1.000 a 1.999 €	615	583	-32	2,35	2,34	-0,01
Mujer. De 2.000 a 2.999 €	276	261	-15	2,52	2,52	0
Mujer. 3.000 € o más	119	121	2	2,76	2,72	-0,04

Fuente: Datos suministrados por el INE, previa petición específica de la Encuesta de Presupuestos Familiares⁴

³ La información relativa al desglose del tamaño medio del hogar (TMH) para cada categoría y diferentes años permite observar que en 2008 el TMH el total hombre es de 2,31 y total mujer 2,42 lo que significa mayores cargas familiares.

⁴ Petición NC 178 2016

En segundo lugar, cabe señalar la brecha de género existente al concentrarse los hogares encabezados por mujeres, en una proporción considerable, 26,81%, en los niveles inferiores de gasto (hasta 999 euros), frente al 11,25% de los varones. Brecha que se mantiene en 2011 y se agudiza en 2013 (véanse los datos de este último año en el anexo documental)

No obstante, la percepción de esta brecha de género, solo ha sido posible gracias a la desagregación de los datos, previa petición específica pues, normalmente, los datos ofrecidos en la EPF se refieren a los hogares constituidos por “un adulto con hijos”.

Ello pone de relieve la necesidad de incluir la variable sexo por el INE⁵ pues su inclusión facilitaría la realización de estudios desde la perspectiva de género y permitiría conocer la verdadera situación socioeconómica en la que se encuentran las mujeres.

Además, esta desagregación debería ser preceptiva de acuerdo con la normativa vigente, puesto que la Ley Orgánica de Igualdad entre Mujeres y Hombres del año 2007 en su artículo 20, obliga a la inclusión sistemática de la variable sexo “en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que se lleven a cabo” (Villota et al, 2010) .

Ahora bien, debe destacarse que debido al escaso porcentaje de hogares encabezados por varones esta desagregación puede ocasionar serios inconvenientes en el análisis del gasto en consumo, como se indica explícitamente en la nota suministrada por el INE acompañando la entrega de los datos solicitados, en la que se cuestiona su fiabilidad:

“En 2015 aproximadamente un 20% de los hogares formados por un adulto con hijos el adulto es hombre y en el 80% restante es mujer, por lo que los resultados por hombre deben tratarse con mayor cuidado”⁶

Los datos incluidos a continuación en el intervalo temporal siguiente (2011-2013) muestran que los mayores recortes del gasto lo van a experimentar las personas menores de 65 años que viven solas y las parejas con dos descendientes (-8,67% y -8,12%).Igualmente llama la atención la

⁵ sin necesidad de tener que cursar peticiones y el desembolso efectivo previo de su coste por quien lleva a cabo la investigación

⁶ Nota relativa a la petición NC 178 2016

diferencia de género padecida por las familias monomarentales que sextuplican la reducción observada en los hogares encabezados por un adulto varón.

Gasto medio por hogar, GMH.

Importe total (euros) y variación interanual (% y euros) de 2011 a 2013

	<u>2011</u>	<u>2013</u>	Variación <u>2011-13</u> <u>(€)</u>	Variación <u>2011-13</u> <u>(%)</u>
Todos los hogares	29130,03	27097,95	2032,08	-6,98%
Persona sola menor de 65 años	19626,46	17925,37	-1701,09	-8,67%
Persona sola mayor de 65 años	16367,70	16513,29	145,59	0,89%
Pareja sin hijos/as	28484,59	27326,76	-1157,83	-4,06%
Pareja con 1 hijo/a	33157,55	30630,87	-2526,68	-7,62%
Pareja con 2 hijos/as	38692,50	35549,81	-3142,69	-8,12%
Pareja con 3 hijos/as o más	39748,68	37404,2	-2344,48	-5,90%
Adulto o adulta con hijos/as	25538,38	24180,26	-1358,12	-5,32%
a)- Adulto (varón) con hijos/as	26157,25	25880,02	-277,23	-1,06%
b)- Adulta (mujer) con hijos/as	25350,65	23704,58	-1646,07	-6,49%
Otro tipo de hogar	32358,61	30236,69	-2121,92	-6,56%

Fuente: elaboración propia a partir de INE, Encuesta de Presupuestos Familiares

<http://www.ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?padre=1997&capsel=1999>

A estos datos que constatan empíricamente la fuerte contracción del gasto medio de los hogares, debe añadirse la reducción de su capacidad adquisitiva real, como consecuencia de la subida, no registrada del IPC 3,8% durante estos años (INE).

A partir de 2014 se aprecia cierta recuperación económica, palpable en un incremento de la producción del 1% del PIB (salvo en 2010 que muestra un raquítrico incremento, en torno a dos décimas), que desde 2008 no había dejado de disminuir. Recuperación incapaz de absorber el desempleo masivo generado por la crisis que en 2013 va a superar el 26% de la población

activa, siendo la tasa de desempleo femenino todavía mayor (26,67%). Situación solo comparable en el ámbito de la UE al descalabro sufrido por la economía griega.

Esta difícil situación macroeconómica, en la que el déficit alcanzará dos dígitos, -10,96 % del PIB en 2009 y -10,44% en 2012, va a originar- como no podía ser de otra manera- fuertes tensiones de carácter social con un considerable aumento de la inestabilidad política y de la desigualdad social, reflejada en un incremento paulatino del índice de Gini antes de impuestos y transferencias que pasa de 0,464 (2008) a 0,553 (2013); si bien este aumento queda suavizado, gracias a la acción redistributiva del sector público, reduciéndose a 0,327 y 0,345 (Consejo Económico y Social, 2011; OECD. Stat, 2016).

Impacto de la variación del IVA según tipo de hogares

Conocido el gasto medio de los distintos tipos de hogares, a través de los datos suministrados por la EPF, es posible hallar el impacto del IVA. Para ello se calculan los tipos efectivos (Te) soportados por las distintas clases de hogares antes y después de las modificaciones efectuadas en 2010 y 2012 en los tipos reducido y general, pues el superreducido del 4% va a permanecer invariable. Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

Tipo efectivo (Te) de IVA soportado por los distintos tipos de hogares en España.

	Te	Te	Variación	Te	Variación	Variación
	<u>2008</u>	<u>2011</u>	<u>2008-11</u>	<u>2013</u>	<u>2011-13</u>	<u>2008-13</u>
Persona sola menor de 65 años	7,71%	8,22%	0,51%	9,36%	1,14%	1,65%
Persona sola mayor de 65 años	5,86%	6,49%	0,63%	7,62%	1,13%	1,76%
Pareja sin hijos/as	8,04%	8,50%	0,46%	9,22%	0,72%	1,18%
Pareja con 1 hijo/a	7,47%	8,27%	0,80%	9,77%	1,50%	2,30%
Pareja con 2 hijos/as	7,69%	8,45%	0,76%	9,86%	1,42%	2,18%
Pareja con 3 hijos/as o más	7,85%	8,52%	0,68%	9,80%	1,28%	1,95%
Adulto (varón/mujer) con hijos/as	7,81%	8,31%	0,50%	9,67%	1,36%	1,86%

a)- Adulto (varón) con hijos/as	6,67%	7,72%	1,05%	9,17%	1,45%	2,50%
b)- Adulta (mujer) con hijos/as	7,92%	8,29%	0,38%	9,58%	1,28%	1,66%
Otro tipo de hogar	7,73%	8,43%	0,70%	9,61%	1,18%	1,88%

Fuente: elaboración propia a partir de INE, Encuesta de Presupuestos Familiares

Estos resultados permiten observar entre que de 2008 a 2011 el aumento de la carga fiscal soportado por los hogares que tienen cargas familiares: parejas con tres o más hijos/as, 8,52 %; pareja con dos, 8,45%; adulto (varón o mujer) con hijos/as, 8,31% y pareja con hijo/a 8,27%. Sin tener en cuenta la amplia e indeterminada clasificación correspondiente a otro tipo de hogar, 8,43%, se constata empíricamente que las familias con cargas familiares soportan, en mayor medida, el impacto de la primera subida del gravamen como señalan Gómez de la Torre y López (2010:27).

“El tipo efectivo soportado en las familias españolas es mayor cuanto mayor número de miembros tiene. La recién subida impositiva de tipos impositivos va a contribuir a que sean las más perjudicadas ante el futuro incremento de los tipos de gravamen”.

Añadiendo posteriormente un comentario crítico a las medidas de ajuste tomadas por el Gobierno de Rodríguez Zapatero ante la crisis:

Es evidente que la subida del IVA, recientemente aprobada en la Ley de PGE para 2010, no solo no constituye una política de apoyo o protección a la familia, sino todo lo contrario ya que serán las familias con mayor número de miembros, las que se verán obligadas a soportar un mayor esfuerzo fiscal. No parece justo y es contrario a la equidad, que tengan que ser ellas las que deban financiar esta subida de impuestos, sobre todo cuando están desempeñando un papel redistributivo entre las generaciones y actuando como *colchón de protección social* que el Estado sería incapaz de asumir si éstas dejaran de hacerlo, en un momento de crisis como el que actualmente está viviendo nuestro país” (idem).

Ahora bien, la petición de desagregación de los datos cursada al INE ha permitido constatar empíricamente la vertiginosa caída del consumo sufrida por los hogares con una mujer sola con uno/a o varios/as descendientes a su cargo, que en el estudio de Gómez de la Torre y López permanecen invisibles. Por el contrario, se constata que los hogares constituidos por un adulto varón con uno/a o más hijos e hijas sortean mejor los avatares de la crisis y manteniendo más estable su nivel de gasto en consumo desde 2008, razón por la que van a sentir, en mayor medida que el resto de los hogares el aumento de la presión fiscal en 2011 triplicando casi el impacto sufrido por los hogares con un mujer con uno/a o varios/as descendientes (1,5 y 0,38%, respectivamente).

De la misma manera, se verifica empíricamente un aumento considerable de la presión fiscal entre 2008 a 2011 en los hogares integrados por una pareja con un hijo o una hija, dos o tres hijos o hijas, pues la variación del tipo efectivo de IVA soportado se eleva en 0,80; 0,76% y 0,68% puntos porcentuales. Siendo interesante subrayar que aquellos hogares compuestos por un varón con cargas familiares son los que van a registrar un mayor impacto, superior a un punto porcentual, 1,05%.

Al analizar el efecto generado por subida de los tipos del IVA del Gobierno del Partido Popular en el año 2012, se aprecia de nuevo una mayor incidencia sobre aquellos hogares que cuentan con uno/a o varios/as hijos/as: pareja con dos hijos/as, con tres y con un/a hijo/a que deben aguantar un mayor esfuerzo fiscal y pagar un tipo efectivo de gravamen más elevado de 9,86%; 9,80% y 9,77%.

También se constata una mayor variación del peso de la presión fiscal durante este periodo en el caso de las parejas con cargas familiares (con un/a hijo/a o dos, al fluctuar entre 1,5% y 1,42 puntos porcentuales; los hogares encabezados por un adulto varón con uno/a o varios/as hijos/as a su cargo 1,45%; parejas con tres o más descendientes y hogares monomarentales 1,28% para ambos casos.

Si se contempla el intervalo temporal en su conjunto (2008-2013) llama poderosamente la atención constatar el fuerte incremento de la presión fiscal soportado por los hogares constituidos por una pareja con dos o tres hijos e hijas que supera los dos puntos porcentuales, 2,30 y 2,18

respectivamente; siendo todavía mayor el impacto sufrido por los hogares encabezados por un adulto varón con hijos/as a su cargo con 2,5 puntos porcentuales frente al 1,66% observado en los hogares monomarentales que sufren un drástico recorte en su nivel de gasto desde el inicio de la crisis económica.

Antes de concluir este análisis, debe constatar que los hogares con cargas familiares con dos, tres hijos e hijas, junto con los hogares monoparentales, encabezados por un varón o una mujer van a sufrir un mayor impacto con las subidas paulatinas del IVA durante la crisis. Destacando el caso los hogares con adulto varón y cargas familiares con una variación de su presión fiscal en torno a 2,5 puntos porcentuales como indica la última columna de la tabla adjunta previamente.

Análisis del impacto del IVA, centrado en datos de la EPF de 2009

Impacto del IVA, conforme al modelo de análisis estáticos en los que el nivel de consumo se presupone estable, como viene siendo usual es seguido por Gómez de la Torre y López, Serrano y De Henau et alter como se comentó en un apartado anterior.

A continuación se muestran los resultados obtenidos tras llevar a cabo el análisis de incidencia del IVA en el que considera fijo el nivel de gasto de las familias, conforme a los datos de 2009 de la EPF a los que se ha aplicado las subidas de los tipos de IVA efectuadas en 2010 y 2012, aunque analizada en años 2011 y 2013 para una mayor simplificación del trabajo por ser todos los meses homogéneos en cuanto a los tipos de IVA, al igual que se ha llevado a cabo previamente en el análisis de incidencia efectuado con datos reales de 2011 y 2013.

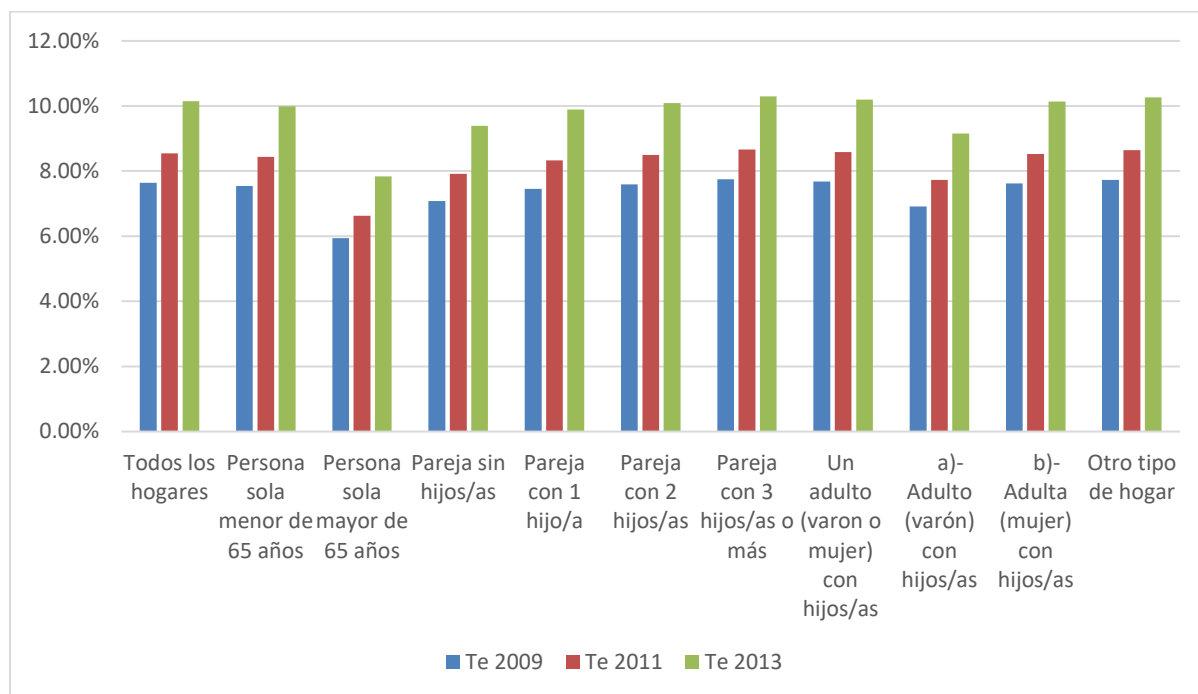
Tipos efectivos de IVA soportado por los Hogares

	<u>Te 2009</u>	<u>Te 2011</u>	<u>Te 2013</u>
<u>Todos los hogares</u>	7,64%	8,54%	10,14%
Persona sola menor de 65 años	7,55%	8,44%	9,99%
Persona sola mayor de 65 años	5,94%	6,63%	7,84%
Pareja sin hijos/as	7,08%	7,91%	9,39%
Pareja con 1 hijo/a	7,45%	8,33%	9,89%
Pareja con 2 hijos/as	7,60%	8,49%	10,09%

Pareja con 3 hijos/as o más	7,75%	8,66%	10,29%
Un adulto (varon o mujer) con hijos/as	7,68%	8,58%	10,19%
a)- Adulto (varón) con hijos/as	6,91%	7,72%	9,16%
b)- Adulta (mujer) con hijos/as	7,62%	8,52%	10,13%
Otro tipo de hogar	7,73%	8,64%	10,26%

Fuente: elaboración propia a partir de INE, Encuesta de Presupuestos Familiares

Gráfico: Tipos efectivos soportados por los distintos tipos de hogares



Fuente: elaboración propia a partir de INE, Encuesta de Presupuestos Familiares

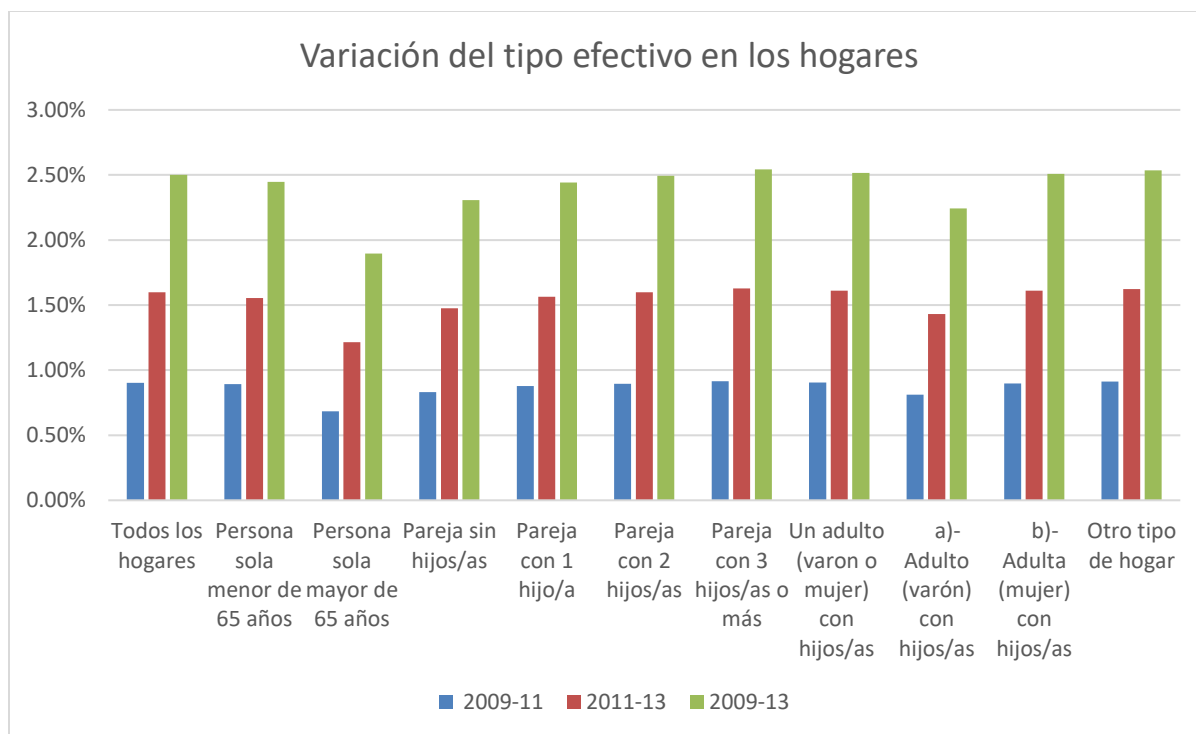
El análisis de la variación de la presión fiscal sufrida para los distintos tipos de hogares cabe resaltar que utilizando la metodología “del día después” como denominan De Henau et alter para el caso del Reino Unido (De Henau et Alter, 2011), las familias con cargas familiares son las que van a soportar , en mayor medida, el impacto de la subida del IVA; siendo más acusado en el primer periodo analizado, 2009-2011 al margen de la clasificación correspondiente a otro tipo de hogar, para aquellos hogares constituidos por parejas con tres o más de tres hijos/as, dos descendientes y monomarentales.

Entre 2011 y 2013 siguen recibiendo un mayor impacto porque en este tipo de análisis no se tiene en cuenta el hundimiento real del consumo y, por tanto, la variación de la presión fiscal soportada por los hogares monomarentales es ligeramente superior al sufrido por una pareja con dos hijos/as (1,63, 1,61 y 1,60 pero inferior al de la pareja con tres hijos/as).

Si se examina el intervalo temporal en su conjunto (2009-2013) vuelven a ser las familias numerosas (con tres o más de tres menores a su cargo) y las monomarentales las que soportan en mayor medida el aumento de la presión fiscal generado por las sucesivas subidas del tipo medio y general del IVA, dejando al margen el impacto observado en otro tipo de hogar.

	Variación <u>2009-11</u>	Variación <u>2011-13</u>	Variación <u>2009-13</u>
Todos los hogares	0,90%	1,60%	2,50%
Persona sola menor de 65 años	0,89%	1,55%	2,45%
Persona sola mayor de 65 años	0,68%	1,21%	1,90%
Pareja sin hijos/as	0,83%	1,48%	2,31%
Pareja con 1 hijo/a	0,88%	1,56%	2,44%
Pareja con 2 hijos/as	0,90%	1,60%	2,49%
Pareja con 3 hijos/as o más	0,92%	1,63%	2,54%
Un adulto (varon o mujer) con hijos/as	0,90%	1,61%	2,52%
a)- Adulto (varón) con hijos/as	0,81%	1,43%	2,24%
b)- Adulta (mujer) con hijos/as	0,90%	1,61%	2,51%
Otro tipo de hogar	0,91%	1,62%	2,54%

Fuente: elaboración propia a partir de INE, Encuesta de Presupuestos Familiares



Fuente: elaboración propia a partir de INE, Encuesta de Presupuestos Familiares

El análisis de incidencia con datos reales para 2011 y 2013 de la EPF ha hecho posible la obtención de resultados similares aunque no idénticos. La utilización de datos reales ha permitido llevar a cabo un análisis ex post en el que se barajan datos con cifras atentas sobre el gasto medio efectuado por los distintos tipos de hogares en los que el hundimiento drástico del consumo en los integrados por una pareja y tres hijos/as y/o una mujer sola con cargas familiares distorsionan los resultados del análisis estático que presume invariable el nivel de consumo al que se aplica con los nuevos tipos de IVA para hallar la incidencia del gravamen. Y si bien es cierto que posibilita el conocimiento "ex ante" de la incidencia de la política fiscal, también lo es que deberían corroborarse los resultados obtenidos con análisis "ex post" con datos reales que permitieran contrastar ambos resultados.

Observado este impacto cabe reseñar el debate planteado sobre la importancia de los gastos fiscales desde la perspectiva de género, ya que en el Reino Unido la mayor parte de la comida infantil así como la ropa y calzado se gravan al tipo 0%, como De Heanu et al. señalan y aprueban:

“The United Kingdom must have one of the world’s few expenditure tax systems with an explicit gender content. VAT was removed from female sanitary products because it was thought unfair to tax these gender-specific necessities. Expenditure taxes also have some hidden gender biases, but these largely come through the presence of children.

Because many products consumed by children are zero-rated for VAT and children are counted in our analysis equivalently to adults, the presence of children reduces the incidence of VAT. Indirectly this reduces the incidence of VAT on households with women members since they are somewhat more likely than men to live with children, though by employment status incidence is lowest on male-breadwinner households, who have the most children.”(De Henau *et al.*, 2011: 294)

Entre los resultados obtenidos constatan que las familias con niños y niñas van a sufrir un menor impacto con la subida del IVA por el ajuste fiscal, acordado por el Gobierno de coalición de Cameron y Clegg. Y, aunque en Gran Bretaña las familias con cargas familiares no soportaron una mayor carga fiscal en comparación con otros tipos de hogares, debe resaltarse que no solo es importante en el diseño del modelo social analizar la incidencia de los diferentes gravámenes y gastos fiscales establecidos sino que es de crucial importancia también la determinación de los niveles de gasto público, o el tamaño del sector público adecuado para la provisión de servicios públicos y transferencias necesarias para el mantenimiento de la calidad de vida de la gente sin que el cuidado de las personas a lo largo del ciclo vital pueda ser olvidado.

Se ha de destacar la importancia de determinados gastos fiscales desde la perspectiva de género que pueden tener un efecto ejemplarizante, aceptable dentro del modelo liberal de Estado de Bienestar, conforme a la clasificación de Esping Andersen (1990) pero carece de significado, en comparación con los logros alcanzados por otros modelos sociales que han optado por una política social de atención y cuidado infantil y de personas dependientes prioritariamente a través del gasto público (servicios sociales o transferencias) y no a través de reducciones impositivas o gastos fiscales como, por ejemplo Dinamarca, Suecia, Finlandia y Noruega como explicita muy claramente el gráfico para el conjunto de la OCDE, incluido en la primera parte de este artículo

Antes de concluir estas páginas retomo las palabras de Cristina Santos que al analizar la imposición indirecta reconoce abiertamente sus limitaciones para conseguir la equidad desde la perspectiva de género:

“Indirectly, tax reforms could help; and important step in achieving such an outcome would be a more progressive tax system that raised greater revenues to fund public services such as high quality child and elder care, well funded family-friendly policies (such as well-paid parental leave and working time legislation), good quality education and training, efficient and affordable public transport and effective equal opportunities monitoring, needed to support the creation of a more gender equal labour market, and remove gender inequalities more widely in society” (Santos, 2009:44)

Conclusiones

Estas páginas ponen de relieve cómo la incidencia de las medidas de ajuste tomadas durante la crisis con la subida de los tipos del IVA no afectan a todos los hogares por igual ni en todos los países de la misma manera

El análisis con datos reales suministrados por la Encuesta de Presupuestos Familiares del impacto de género de las modificaciones en el tipo medio y general del IVA para conseguir el ajuste fiscal y la reducción del déficit, permite apreciar en el intervalo temporal 2008 a 2013 que los hogares con cargas familiares con dos, tres hijos e hijas, junto con los hogares monoparentales encabezados por un varón o una mujer, van a sufrir un mayor impacto con las subidas paulatinas del IVA durante la crisis, destacando el caso los hogares con adulto varón y cargas familiares con una variación de su presión fiscal en torno a 2,5 puntos porcentuales.

Un segundo análisis utilizando la metodología convencional en la que el consumo se considera estable aplicando las subidas impositivas al gasto medio de los hogares en el intervalo temporal (2009-2013) muestra que son las familias numerosas (con tres o más de tres menores a su cargo)

y las monomarentales las que soportan en mayor medida el aumento de la presión fiscal generado por las sucesivas subidas del tipo medio y general del IVA.

No obstante, en aquellos sistemas fiscales en los que los alimentos y ropa infantil están gravadas al 0%, como el del Reino Unido, se reduce el impacto negativo en los hogares con hijos/as.

Referencias bibliográficas

ADIEGO, M., CANTÓ, O., PANIAGUA, M. AND PÉREZ BARRASA, T. (2013). *The Redistributive Effects of Changes in the Personal Income Tax during the Great Recession in Spain*. Ponencia presentada en XX Encuentro de Economía Pública. Sevilla:Universidad de Sevilla. [Online] Available from: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4800901> (accessed 22 August 2015).

DE HENAU, J., HIMMELWEIT, S. AND SANTOS, C. (2010): “Gender equality and taxation. A UK case study”. In: Grown, Karen and Valodia, Imraan eds. *Taxation and gender equity. A comparative analysis of direct and indirect taxes in developing and developed countries*. Routledge International Studies in Money and Banking. Abingdon: Routledge, pp. 261–298

DE HENAU, J., SANTOS, C. and UK WOMEN BUDGET GROUP (2011): *Gender analysis of the changes in indirect taxes introduced by the coalition government, 2010-2011*, Women’s Budget Group.

http://oro.open.ac.uk/33158/1/Indirect_tax_Budget_2011_final_report_June_20.pdf

ESPING ANDERSEN, G. (1990): *The Three Worlds of Welfare Capitalism*, Cambridge, Polity Press

EUROSTAT *Labour Force Survey*.

http://ec.europa.eu/eurostat/web/lfs/data/database?p_p_id=NavTreeporletprod_WAR_NavTreeporletprod_INSTANCE_IFjhoVbmPFHt&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_count=1

GÓMEZ DE LA TORRE, M. Y LÓPEZ, M.T. (2010): *Impuesto sobre Valor Añadido y Familia en los Presupuestos Generales del Estado de 2010*, Centro de Investigación y Estudios de Familia (Fundación Acción Familiar), Cátedra de Políticas de Familia UCM_AFA. Documento 01/10.

INE (2014): *Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2006. Ficheros de Usuario*. Madrid

INE, *Encuesta de Presupuestos Familiares*.

<http://www.ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?padre=1997&capsel=1999>

LAHEY, K., and VILLOTA, P. (2013) “Economic Crisis, Gender Equality, and Policy Responses in Spain and Canada”. *Feminist Economics*, Vol. 19. Num. 3, 2013: 82-107. Philadelphia.

OECD (2015): *Economic Policy Reforms: Going for Growth*. OECD Publishing, Paris

OECD.STAT (2016): *Income Distribution and Poverty*.

<http://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=IDD>

PIKETTY, THOMAS (2003) “Income Inequality in France 19001-1998”, *Journal of Political Economy*, 111: 1004-42.

SANTOS, CRISTINA (2009): “Gender Incidence Analysis of Indirect Taxes in The UK”. *Open Discussion Papers in Economics*, Open University (UK)

SERRANO MANCILLA, A. (2001): *Impacto distributivo desagregado del IVA actual en España: posibles vías de reforma*. Documentos de Trabajo del Departamento de Economía Aplicada de la Universidad Autónoma de Barcelona. Junio 2001.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3131998.pdf>

SERRANO MANCILLA, A. (2003): *Reforma del Impuesto sobre el valor añadido: evaluación del impacto redistributivo, pobreza y bienestar social*. Tesis Doctoral.

<http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/3994/asm1de3.pdf?sequence=1>

SERRANO MANCILLA, Alfredo (2004) “Reforma del Impuesto sobre el Valor Añadido: evaluación del impacto redistributivo, pobreza y bienestar social”. Tesis doctoral dirigida por Magda Mercader. Universitat Autònoma de Barcelona (2004).

VILLOTA, P., FERRARI, I. y JUBETO, Y. (2010). *Diseño de la estrategia que permita la integración de la perspectiva de género en los presupuestos públicos*. Instituto de la Mujer, Ministerio de Igualdad, Madrid.

VILLOTA, PALOMA (2011) “El impacto de la crisis económica en los tributos y en la sostenibilidad del nuevo modelo social en España. Aproximación desde una perspectiva de género”. *Revista del Instituto de Investigaciones Feministas*, Vol. 2: 71-94. Madrid

Anexo documental

2008	Persona sola con menos de 65 años	Persona sola de 65 o más años	Pareja sin hijos	Pareja con 1 hijo/a	Pareja con 2 hijos/as	Pareja con 3 o más hijos/as	Un/a adulto/a (varón o mujer) con hijo(s)/a(s)	Un adulto (varón) con hijo(s)/a(s)	Un adulta (mujer) con hijo(s)/a(s)	Otro tipo de hogar	Tipo efectivo medio del grupo
Gasto G° 1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	2.071	2.447	4.200	5.222	6.092	7.015	4.224	4.139	4.253	6.053	
IVA soportado	118	139	239	298	347	400	241	236	243	345	
Tipo efectivo	6,06%	6,03%	6,04%	6,05%	6,05%	6,05%	6,05%	6,05%	6,05%	6,05%	6,05%
Gasto G° 2. Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	377	92	521	747	823	991	531	635	495	924	
IVA soportado	52	13	72	103	113	137	73	88	68	127	
Tipo efectivo	15,90%	15,98%	16,00%	15,99%	15,99%	15,99%	15,99%	16,00%	15,98%	15,99%	15,99%
Gasto G° 3. Artículos de vestir y calzado	1.183	677	1.701	2.201	2.866	3.140	1.577	1.245	1.689	2.415	
IVA soportado	163	93	235	304	395	433	217	172	233	333	
Tipo efectivo	16,00%	16,00%	16,00%	16,00%	16,00%	16,00%	16,00%	16,00%	16,00%	16,00%	16,00%
Gasto G° 4. Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	7.167	7.353	8.866	9.133	9.379	9.612	8.424	8.912	8.260	8.928	
IVA soportado	141	167	207	231	245	261	198	190	201	228	
Tipo efectivo	2,01%	2,32%	2,39%	2,59%	2,68%	2,79%	2,41%	2,17%	2,50%	2,62%	2,46%
Gasto G° 5. Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda	1.044	1.024	1.580	1.861	2.074	2.370	1.411	1.259	1.462	1.892	
IVA soportado	144	141	218	257	286	327	195	174	202	261	
Tipo efectivo	16,00%	16,00%	16,00%	16,00%	16,00%	16,00%	16,00%	16,00%	16,00%	16,00%	16,00%
Gasto G° 6. Salud	719	627	1.060	1.086	1.236	1.207	904	733	962	1.115	
IVA soportado	11	16	23	24	27	26	19	15	20	29	
Tipo efectivo	1,60%	2,63%	2,19%	2,26%	2,24%	2,24%	2,13%	2,04%	2,15%	2,63%	2,22%
Gasto G° 7. Transportes	2.642	394	3.832	5.548	6.389	7.384	3.128	3.147	3.121	5.555	
IVA soportado	335	35	505	436	532	634	406	286	405	473	

Tipo efectivo	14,50%	9,83%	15,17%	8,52%	9,09%	9,40%	14,93%	9,98%	14,92%	9,30%	10,91%
Gasto G° 8. Comunicaciones	754	379	824	1.081	1.261	1.523	937	875	957	1.225	
IVA soportado	103	52	112	148	173	209	128	120	131	168	
Tipo efectivo	15,83%	15,81%	15,77%	15,86%	15,88%	15,90%	15,89%	15,83%	15,91%	15,85%	15,86%
Gasto G° 9. Ocio, espectáculos y cultura	1.480	509	2.235	2.435	3.264	3.455	1.593	1.504	1.624	2.257	
IVA soportado	184	63	281	294	381	396	191	181	194	269	
Tipo efectivo	14,19%	14,23%	14,41%	13,73%	13,23%	12,96%	13,64%	13,69%	13,61%	13,52%	13,60%
Gasto G° 10. Enseñanza	86	7	57	345	723	926	278	136	326	311	
IVA soportado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Tipo efectivo	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Gasto G° 11. Hoteles, cafés y restaurantes	2.289	463	2.751	3.543	4.577	5.298	2.259	2.507	2.176	3.701	
IVA soportado	150	28	180	217	277	320	148	152	142	231	
Tipo efectivo	7,00%	6,55%	7,00%	6,53%	6,43%	6,42%	7,00%	6,47%	7,00%	6,65%	6,66%
Gasto G° 12. Otros bienes y servicios	1.596	1.127	2.203	2.862	3.214	3.576	2.311	2.056	2.397	2.664	
IVA soportado	131	87	147	196	212	239	181	86	193	194	
Tipo efectivo	8,92%	8,39%	7,16%	7,35%	7,07%	7,16%	8,50%	4,35%	8,76%	7,86%	7,46%
Total	21.408	15.097	29.829	36.063	41.898	46.496	27.577	27.149	27.721	37.040	
IVA soportado total	1.532	835	2.219	2.506	2.990	3.383	1.998	1.698	2.033	2.657	
Tipo efectivo total	7,71%	5,86%	8,04%	7,47%	7,69%	7,85%	7,81%	6,67%	7,92%	7,73%	

2011	Persona sola con menos de 65 años	Persona sola de 65 o más años	Pareja sin hijos	Pareja con 1 hijo/a	Pareja con 2 hijos/as	Pareja con 3 o más hijos/as	Un/a adulto/a (varón o mujer) con hijo(s)/a(s)	Un adulto (varón) con hijo(s)/a(s)	Un adulta (mujer) con hijo(s)/a(s)	Otro tipo de hogar	Tipo efectivo medio del grupo
Gasto G° 1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	1.936,44	2.512,19	3.998,96	4.842,26	5.579,65	6.003,49	3.798,95	3.841,33	3.786,09	5.151,42	
IVA soportado	122,56	158,12	252,27	305,86	352,55	379,64	239,78	242,27	239,03	325,30	
Tipo efectivo	6,76%	6,72%	6,73%	6,74%	6,74%	6,75%	6,74%	6,73%	6,74%	6,74%	6,74%
Gasto G° 2. Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	413,80	132,64	541,67	752,28	794,51	915,66	587,30	761,54	534,45	823,39	
IVA soportado	62,90	20,23	82,63	114,75	121,20	139,68	89,46	115,60	81,53	125,60	
Tipo efectivo	17,92%	18,00%	18,00%	18,00%	18,00%	18,00%	17,97%	17,90%	18,00%	18,00%	17,98%
Gasto G° 3. Artículos de vestir y calzado	920,24	549,53	1.355,32	1.887,08	2.331,33	2.510,31	1.257,07	1.026,15	1.327,11	1.800,85	
IVA soportado	140,38	83,83	206,74	287,86	355,63	382,93	191,76	156,53	202,44	274,71	
Tipo efectivo	18,00%	18,00%	18,00%	18,00%	18,00%	18,00%	18,00%	18,00%	18,00%	18,00%	18,00%
Gasto G° 4. Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	7.378,25	7.999,52	9.516,74	9.599,62	10.062,27	10.273,53	8.856,42	8.906,44	8.841,25	9.419,12	
IVA soportado	182,14	219,91	277,19	295,97	323,54	329,28	268,52	254,61	272,74	296,26	
Tipo efectivo	2,53%	2,83%	3,00%	3,18%	3,32%	3,31%	3,13%	2,94%	3,18%	3,25%	3,09%
Gasto G° 5. Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda	886,26	1.148,15	1.366,40	1.439,88	1.698,99	1.858,50	1.173,15	1.234,38	1.154,58	1.584,36	
IVA soportado	135,19	175,14	208,43	219,64	259,17	283,50	178,95	188,29	176,12	241,68	
Tipo efectivo	18,00%	18,00%	18,00%	18,00%	18,00%	18,00%	18,00%	18,00%	18,00%	18,00%	18,00%
Gasto G° 6. Salud	541,89	621,43	1.029,79	972,82	1.062,69	984,10	765,17	673,02	793,13	985,60	
IVA soportado	10,76	14,55	23,27	24,33	25,11	27,20	19,07	20,94	18,50	26,12	

Tipo efectivo	2,03%	2,40%	2,31%	2,57%	2,42%	2,84%	2,56%	3,21%	2,39%	2,72%	2,55%
Gasto G° 7. Transportes	2.197,16	540,47	3.269,74	4.329,64	5.467,79	5.277,62	2.591,08	2.905,15	2.495,81	4.057,56	
IVA soportado	309,19	51,70	475,62	457,82	581,07	587,30	365,99	316,27	350,04	446,48	
Tipo efectivo	16,38%	10,58%	17,02%	11,82%	11,89%	12,52%	16,45%	12,22%	16,31%	12,36%	13,50%
Gasto G° 8. Comunicaciones	659,50	416,31	825,56	1.051,01	1.182,42	1.240,33	876,05	828,78	890,39	1.086,07	
IVA soportado	100,05	62,97	124,90	159,48	179,32	188,26	132,98	125,84	135,14	163,50	
Tipo efectivo	17,88%	17,82%	17,83%	17,89%	17,88%	17,89%	17,90%	17,90%	17,89%	17,72%	17,86%
Gasto G° 9. Ocio, espectáculos y cultura	1.266,75	594,75	1.829,82	2.152,79	2.809,28	2.809,28	1.410,55	1.518,77	1.377,72	1.848,56	
IVA soportado	177,19	82,54	253,64	284,69	364,78	356,14	186,38	201,72	181,73	243,26	
Tipo efectivo	16,26%	16,11%	16,09%	15,24%	14,92%	14,52%	15,23%	15,32%	15,20%	15,15%	15,26%
Gasto G° 10. Enseñanza	81,36	8,82	67,23	353,01	784,97	1.123,54	327,20	222,74	358,88	312,51	
IVA soportado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Tipo efectivo	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Gasto G° 11. Hoteles, cafés y restaurantes	1.949,82	587,80	2.556,74	3.212,57	3.982,57	4.046,89	1.858,20	2.464,79	1.674,20	2.864,85	
IVA soportado	144,43	41,59	189,39	221,67	272,61	277,54	137,65	173,92	124,01	201,80	
Tipo efectivo	8,00%	7,61%	8,00%	7,41%	7,35%	7,36%	8,00%	7,59%	8,00%	7,58%	7,62%
Gasto G° 12. Otros bienes y servicios	1.394,98	1.256,09	2.126,63	2.564,60	2.936,04	2.705,42	2.037,24	1.774,16	2.117,05	2.424,32	
IVA soportado	106,57	87,42	137,65	160,98	179,40	170,04	149,03	79,72	159,74	170,83	
Tipo efectivo	8,27%	7,48%	6,92%	6,70%	6,51%	6,71%	7,89%	4,70%	8,16%	7,58%	7,03%
Total	19.626,45	16.367,70	28.484,60	33.157,56	38.692,51	39.748,67	25.538,38	26.157,25	25.350,65	32.358,61	
IVA soportado total	1.491,34	998,01	2.231,72	2.533,06	3.014,36	3.121,52	1.959,56	1.875,71	1.941,02	2.515,53	
Tipo efectivo total	8,22%	6,49%	8,50%	8,27%	8,45%	8,52%	8,31%	7,72%	8,29%	8,43%	

2013	Persona sola con menos de 65 años	Persona sola de 65 o más años	Pareja sin hijos	Pareja con 1 hijo/a	Pareja con 2 hijos/as	Pareja con 3 o más hijos/as	Un/a adulto/a (varón o mujer) con hijo(s)/a(s)	Un adulto (varón) con hijo(s)/a(s)	Un adulta (mujer) con hijo(s)/a(s)	Otro tipo de hogar	Tipo efectivo medio del grupo
Gasto G° 1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	1.978,92	2.539,21	4.151,76	4.793,93	5.452,04	5.795,12	3.710,52	3.819,96	3.679,89	5.095,41	
IVA soportado	148,30	189,02	309,87	358,55	408,02	433,82	277,50	285,59	275,23	380,82	
Tipo efectivo	8,10%	8,04%	8,07%	8,08%	8,09%	8,09%	8,08%	8,08%	8,08%	8,08%	8,08%
Gasto G° 2. Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	387,14	133,27	512,95	699,46	677,56	644,87	471,29	617,51	430,37	730,14	
IVA soportado	66,97	23,13	88,96	121,39	117,53	111,75	81,77	107,17	74,66	126,66	
Tipo efectivo	20,92%	21,00%	20,98%	21,00%	20,99%	20,96%	20,99%	21,00%	20,99%	20,99%	20,98%
Gasto G° 3. Artículos de vestir y calzado	833,32	538,45	1.245,77	1.613,64	2.084,99	2.027,31	1.162,81	1.059,00	1.191,86	1.461,56	
IVA soportado	144,63	93,45	216,21	280,05	361,86	351,85	201,81	183,79	206,85	253,66	
Tipo efectivo	21,00%	21,00%	21,00%	21,00%	21,00%	21,00%	21,00%	21,00%	21,00%	21,00%	21,00%
Gasto G° 4. Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	7.084,13	8.180,70	9.537,99	9.186,00	9.697,25	10.216,95	8.666,90	8.982,09	8.578,69	9.412,41	
IVA soportado	211,27	262,30	326,23	330,75	359,88	375,29	304,25	303,79	304,38	351,00	
Tipo efectivo	3,07%	3,31%	3,54%	3,74%	3,85%	3,81%	3,64%	3,50%	3,68%	3,87%	3,62%
Gasto G° 5. Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda	711,95	914,98	1.161,45	1.186,54	1.406,26	1.608,28	1.106,91	1.291,51	1.055,25	1.396,80	
IVA soportado	123,56	158,80	201,57	205,93	244,06	279,12	192,11	224,15	183,14	242,42	
Tipo efectivo	21,00%	21,00%	21,00%	21,00%	21,00%	21,00%	21,00%	21,00%	21,00%	21,00%	21,00%
Gasto G° 6. Salud	452,86	810,10	990,68	928,51	991,12	734,12	753,33	656,11	780,53	1.122,20	
IVA soportado	10,49	27,82	27,87	27,68	28,68	25,70	23,61	20,00	24,62	33,46	

Tipo efectivo	2,37%	3,56%	2,89%	3,07%	2,98%	3,63%	3,24%	3,14%	3,26%	3,07%	3,14%
Gasto G° 7. Transportes	1.832,37	466,14	3.010,67	3.959,81	4.875,96	5.285,18	2.440,43	3.054,53	2.268,57	3.589,90	
IVA soportado	291,99	63,76	377,84	514,91	618,13	664,41	395,49	401,21	362,63	452,28	
Tipo efectivo	18,96%	15,85%	14,35%	14,95%	14,52%	14,38%	19,34%	15,12%	19,03%	14,41%	15,55%
Gasto G° 8. Comunicaciones	603,35	429,07	767,04	952,75	1.090,76	1.082,12	833,36	822,01	836,54	944,08	
IVA soportado	103,14	73,98	131,71	164,71	188,33	187,03	144,63	142,14	144,33	162,97	
Tipo efectivo	20,62%	20,83%	20,73%	20,90%	20,87%	20,90%	21,00%	20,91%	20,85%	20,86%	20,86%
Gasto G° 9. Ocio, espectáculos y cultura	1.068,37	534,79	1.513,92	1.818,12	2.368,80	2.479,11	1.155,41	1.422,10	1.080,78	1.466,01	
IVA soportado	175,58	84,83	242,77	286,72	359,51	370,68	180,23	228,38	165,34	227,35	
Tipo efectivo	19,67%	18,85%	19,10%	18,72%	17,89%	17,58%	18,48%	19,13%	18,06%	18,35%	18,44%
Gasto G° 10. Enseñanza	125,59	13,11	77,78	409,80	927,86	1.302,72	354,19	243,00	385,31	410,96	
IVA soportado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Tipo efectivo	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Gasto G° 11. Hoteles, cafés y restaurantes	1.668,62	594,30	2.236,77	2.694,73	3.362,44	3.701,90	1.630,63	2.186,06	1.475,19	2.312,68	
IVA soportado	151,69	54,03	203,34	244,98	305,68	336,54	148,24	188,08	134,11	210,24	
Tipo efectivo	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	9,41%	10,00%	10,00%	9,94%
Gasto G° 12. Otros bienes y servicios	1.178,74	1.359,17	2.119,98	2.387,57	2.614,77	2.526,54	1.894,49	1.726,14	1.941,60	2.294,55	
IVA soportado	106,18	138,24	180,45	191,53	200,31	202,13	182,23	90,15	196,34	209,47	
Tipo efectivo	9,90%	11,32%	9,30%	8,72%	8,30%	8,70%	10,64%	5,51%	11,25%	10,05%	9,25%
Total	17.925,36	16.513,29	27.326,76	30.630,86	35.549,81	37.404,22	24.180,2	25.880,02	23.704,58	30.236,70	
IVA soportado total	1.533,80	1.169,35	2.306,83	2.727,19	3.192,00	3.338,32	2.131,87	2.174,45	2.071,64	2.650,34	
Tipo efectivo total	9,36%	7,62%	9,22%	9,77%	9,86%	9,80%	9,67%	9,17%	9,58%	9,61%	